



Cómo procesar DOCUMENTOS PRENUPCIALES

(7 de mayo 2014)

Los documentos para todos los matrimonios deben ser presentados ante el Tribunal de la Diócesis de Dallas, excepto en circunstancias limitadas según:

1. Dos católicos bautizados, ambos de los cuales son latinos, y
2. Ambos de los cuales tienen su domicilio en la Diócesis de Dallas, y
3. El matrimonio se celebrará en la Diócesis de Dallas, y
4. Ninguna de las partes nunca se ha casado con alguien que no sea uno del otro.

Reunirse con la pareja para determinar si cualquiera de las partes nunca ha estado casado antes. Si hay un matrimonio anterior, no disuelto por la muerte del otro cónyuge, por parte de uno o ambos, introducir uno o más casos (Defecto de Forma, *Ligamen*, Formal, etc.) en el Tribunal de Dallas antes de seguir adelante.

Si el matrimonio se trata de una fiesta que ya ha obtenido la declaración de nulidad, sin ir más lejos, en contacto con el Tribunal de Dallas para cumplir con las estipulaciones no levantadas.

Si el matrimonio involucra un acuerdo prenupcial, no se pueden hacer arreglos hasta que el acuerdo se someta a, y sea aprobado por el Tribunal de Dallas.

Discuta la ubicación de la ceremonia. Si no es una iglesia católica, contacte al Tribunal de inmediato para determinar si se puede efectuar un matrimonio en ese lugar.

Una vez que lo anterior se ha resuelto, complete el Formulario V Cuestionario Prenupcial, asegurándose de incluir, explicando todas las respuestas "*":

1. Fecha de la propuesta / próxima boda
2. Datos de contacto completos (nombre completo, dirección, correo electrónico, teléfono y fax) del celebrante
3. Datos de contacto completos (nombre completo, dirección, correo electrónico, teléfono y fax) del pastor y la parroquia de la iglesia de matrimonio
4. Las direcciones de correo para la novia y el novio, si es posible
5. Información de contacto para oficial diocesano que va a recibir documentos de matrimonio es decir, esto es, el Obispo o su delegado en la Diócesis donde se está realizando el matrimonio

Si uno o ambos católicos no están domiciliados dentro de sus límites de la parroquia y/o registrados dentro de sus fronteras, determinar por qué la pareja viene a usted. Consulte con la parroquia adecuada para ver si hay problemas que deben abordarse.

Determinar el estado bautismal. Obtenga certificados de bautismo actuales con notaciones para los católicos. Si la otra parte es un cristiano bautizado (pero no católica), obtener el certificado/carta/declaración, si es posible. Determinar si una o ambas católicos son del Este, y no en Latín. En cualquiera de Oriente, el Tribunal Dallas probablemente se ocupará de la jerarquía del Este. Si el católico se casa con otro cristiano bautizado, se requiere un permiso para el matrimonio mixto (Forma III A). Si el partido católico se casa con una persona no bautizada, se requiere una dispensa de disparidad de culto (Forma III A).

Se encargará de la preparación adecuada matrimonio diocesano aprobado ya sea por parroquia o programas

diocesanos / procesos.

Se encargará de la administración del instrumento FOCCUS por un administrador de FOCCUS certificada. Cada parte se completa el instrumento de forma individual, no juntos como pareja. El instrumento se somete a Marriage Ministries para el procesamiento y se devuelve al ministro certificado de revisión ante la pareja.

Complete el Formulario III A " Petición para una Dispensación canónica o permiso para un Matrimonio Mixto " y/o Forma III B1 "Petición para una dispensa de la forma canónica de un matrimonio mixto," según corresponda. Verifique que en la Forma III A las promesas han sido hechas por la parte católica y las razones se han dado para los permisos / dispensas solicitadas.

Si se concede la dispensa de disparidad de culto, asesorar a la par que el matrimonio se celebrará bajo los auspicios de la Iglesia católica sin Mass.

Se encargará de la realización de la Forma II "Declaración jurada de testigos de la Libertad para Casarse," uno para la novia y el otro para el novio por un padre o familiar mayor que ha conocido el partido desde la adolescencia temprana.

Si el matrimonio es una convalidación, obtener una copia del acta de matrimonio civil o Certificado de Registro de Matrimonio Informal.

Envíe todos los materiales al Tribunal Diocesano para su revisión:

1. Si a celebrarse en esta Diócesis, al menos 30 días antes de la boda. En este caso enviar fotocopias de todos los documentos, excepto la forma III, que debe ser el original.
2. Si a celebrarse en otra diócesis en los EE.UU., al menos 60 días antes de la boda
3. Si a celebrarse en una diócesis fuera de los EE.UU., al menos 90 días antes de la boda

Tenga en cuenta, por los matrimonios en otras Diócesis, sus requisitos de tiempo necesitan ser observados.

Si el matrimonio se ha de celebrar en una parroquia de Dallas, una semana antes de la ceremonia, se reúnen con la pareja para asegurarse de que todo está en orden y al examinar su licencia de matrimonio civil de Texas para asegurarse de que es válido. (Licencias de Texas deben obtener por lo menos 72 horas antes de la ceremonia y se deben utilizar no más tarde de 90 días después de la compra.)

Si el matrimonio implica un oficiante que no sea un sacerdote o diácono Dallas, obtener una carta de la idoneidad de fecha en las seis semanas siguientes a la fecha de la boda para adjuntar a los prenups presentados al Tribunal de Dallas. Si el matrimonio se producirá en una Diócesis fuera de Dallas con un oficiante no asignado a esa diócesis, puede ser necesaria una carta de idoneidad.

Después de que el Tribunal ha revisado toda la documentación, si el matrimonio es que se produzca en la Diócesis de Dallas, el Tribunal le enviará el nihil obstat (original) con el formulario firmado III (original). Si el matrimonio se producirá en una Diócesis distinta de Dallas, usted recibirá una copia de la carta de la transmisión de la documentación original a la jerarquía de la otra Diócesis.

Si ninguna de las partes está domiciliada en la Diócesis de Dallas, tendrán que ser remitidos por el Tribunal de Dallas a por lo menos una de las otras diócesis papeles originales.

RECORDATORIO: Después de que el matrimonio se haya celebrado, asegúrese de que el matrimonio se registra en el registro de matrimonio en el que se celebró el matrimonio y que el lugar (s) de bautismo de la parte católica (es) es notificado.